

LOTA, 14 MAR. 2019

DECRETO Nº 439

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Octavio Zagal Urrutia.-

hijo (a) **Michel Octavio Zagal Urrutia.-**

Trabajadora Sra. **Brisa Alejandra Urrutia Puentes**, de fecha 14/03/2019.-

Alejandra Urrutia Puentes, de fecha 14/03/2019.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

h) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

RUT como carga familiar a:

* **Michel Octavio Zagal Urrutia**, Cedula Nacional de Identidad

quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2019 al 30 de Junio 2019.

1. Reconócese a **Brisa Alejandra Urrutia Puentes**,

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones,

Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



MILISEN MORAGA AZOCAR
VºBº CONTROL

005 / rcl.-

Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

